

**ACTA N° 24/2024** – En el Balneario Buenos Aires el veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

#### **La Sesión da inicio a la hora 10:30**

##### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente 2021-88-01-14007 - Municipio de San Carlos - Gestión campo de recría pase a Municipio de San Carlos.

##### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2024-88-01-14658

Asunto: Asavur solicita pista de atletismo el 9/11 y 10/11

Gestionante: Unidad de Deportes – Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar el Campeonato Nacional Máster los días 9 y 10 de noviembre de 2024; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que sólo se autoriza el préstamo de las instalaciones solicitadas.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14821

Gestionante: Unidad Juventud Municipio de San Carlos

Tema: programa Entrena tu futuro

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en las personas Presidente del

Distrito Uruguay, y Presidente del Distrito Maldonado; cuyos datos se detallan a foja N° 1, con la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu Futuro", en concepto de los meses restantes del año 2024.

Asimismo se informa que para el presupuesto del año 2025 deberán presentar nueva nota con el fin de ser evaluado nuevamente y gestionar de forma mas ordenada los recursos de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación y siga a Oficina de Contaduría para realizar los trámites correspondientes.

3.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Unidad de Juventud; cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12788

Asunto: Colaborar para organizar 5k y otras actividades con motivo de los 100 años

Gestionante: Escuela Técnica

Vista la gestión iniciada, por responsables de la Escuela Técnica de San Carlos, mediante la cual se solicita colaboración para organizar 5K y otras actividades en el marco de los festejos de los 100 años de la mencionada institución.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito, en actuación N.º 7 del cual se desprende que se ha fijado el recorrido con responsables de la institución.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la actividad propuesta debiendo coordinar con la Unidad de Tránsito la fecha exacta, respetar el recorrido establecido por la Unidad de Tránsito, debiendo la organización determinar puntos exactos para cumplir la distancia de la competencia, hacerse cargo de la seguridad, deslindando de cualquier responsabilidad civil o penal a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, indicar y encargarse de los puntos de hidratación, del servicio médico así como informar los nombres de las personas que estarán a cargo por cualquier eventualidad durante el desarrollo de la prueba.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, dejando constancia que deberán acatar las indicaciones de la Unidad de Tránsito y del personal inspectivo.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito a fin de mantener contacto con los responsables haciendo hincapié en que deberán proporcionar toda la información necesaria, que permita el desarrollo de la actividad en condiciones óptimas.

Documento: Expediente 2024-88-01-12249

Asunto: Solicitudes varias para realizar actividad Marcha de la Diversidad

Gestionante: Juan Martín Sánchez

Se resuelve: 1.- Autorizar la Marcha de la Diversidad a llevarse a cabo el 11 de octubre desde Plaza 19 de Abril a Plaza Artigas por calle 18 de Julio y autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al uso de la Plaza Artigas para la realización del acto debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los

asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Colaborar con la contratación de audio e iluminación para la plaza y audio para camión por un importe de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a la empresa Laut audio de acuerdo a presupuesto anexo en actuación N°10.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de propaganda callejera a la empresa Fabio Publicidad según detalle que luce anexo en actuación N°7.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación de 6 baños químicos con servicio a la Empresa Aquamark por un importe de \$ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) más IVA.

5.- Autorizar la compra de 4 fundas de 6 aguas sin gas a la empresa Polakof según presupuesto que luce anexo en actuación N°9.

6.- Se autoriza la decoración del espacio público debiendo retirar todo una vez finalizada la actividad de forma inmediata así como la iluminación de la fachada del Municipio con los colores alusivos al evento; asimismo se autoriza el cierre temporal de la vía pública durante el recorrido, deberán coordinar los detalles con la Unidad de Tránsito.

7.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

8.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a la contratación de los puntos 2, 3, 4 y 5.

9.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

10.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento y coordinación de la Unidad de Tránsito, Seccional 2<sup>a</sup> de Policía, a Oficina de Eventos y a la Oficina de Comunicaciones para la difusión de la actividad en las redes sociales

11.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15115

Asunto: Solicitud de amplificación y uso del Museo

Gestionante: Oscar Brun

Visto la gestión iniciada donde solicitan amplificación y luces así como también el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino;

Resultando que a tales efectos se ha presentado responsable de Nivel Tango expresando que lo solicitado es con el fin de llevar a cabo un reconocimiento al Maestro Aurelio Alvira en las instalaciones del Museo Regional Carolino el día 6 de diciembre del corriente, a la hora 20:00.

Considerando lo acotado del presupuesto

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para el día 6 de diciembre a la hora 20:00 con el fin de realizar un reconocimiento al Maestro Aurelio Alvira; debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante e informar que no es posible acceder a lo solicitado respecto a la amplificación y luces por carecer de disponibilidad suficiente.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00420

Asunto: Cambio de fecha feria artesanal

Gestionante: Artesanos Carolinos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita cambiar la fecha de la feria artesanal propuesta para el 14 de diciembre, para el día 7 de diciembre del corriente, así como gestión para participar en la 85<sup>a</sup> Expo Rural San Carlos.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Eventos de este Municipio el que luce en actuación N.<sup>o</sup> 35 de estos obrados.

Que la actividad a desarrollarse en la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado es privada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones al cambio de fecha propuesto, autorizando en las mismas condiciones ya establecidas la realización de la feria el día 7 de diciembre de 2024.

Se sugiere que mantengan comunicación con los responsables de la Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado a fin de participar en la Expo.

2.- Cumplido, siga a conocimiento de la Oficina de Adquisiciones a fin de recoordinar baños químicos y publicidad callejera.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14084

Asunto: Colaboración con transporte para 11 personas con capacidad para transportar equipaje para el 5 de octubre

Gestionante: Casa de Azores de Uruguay

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte para trasladar una delegación de 11 personas con equipaje incluido hasta el Aeropuerto.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-14414

Asunto: Colaboraciones varias para un encuentro de bateas el día 6 de octubre de 14:00 a 23:00 horas en plaza Los Lobitos

Gestionante: Colectivo La Bota – Evelyn Pereira

Vista la gestión iniciada mediante la cual presentan nueva nota solicitando autorización para realizar un encuentro de bateas el día 6 de octubre de 14:00 a 23:00 horas en plaza Los Lobitos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Los Lobitos ubicada en balneario El Chorro para la realización de “Encuentro de bateas”, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, el día 6 de octubre del corriente entre las 14:00 y las 23:00 horas.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que no se autoriza la elaboración de una olla popular en el lugar antes descripto.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto y diligenciar la firma de referido documento.

3.- Cumplido, pase a la Dirección de Cultura y posteriormente a la Dirección de Deportes a fin de evaluar lo solicitado por los gestionantes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de: Unidad de Tránsito, Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, a Unidad de Desconcentrada de la Costa (comuniquen a la funcionaria del lugar) y a Seccional Decimosegunda para su conocimiento.

Documento: Expediente 2024-88-01-14901

Asunto: Anexar cafetería y panadería

Gestionante: Andrea Pereira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita reconsiderar la Consulta de Viabilidad N.º 29591, la cual resulta no viable para la instalación de Cafetería - Panadería en el padrón 3955, manzana 106 de Balneario Buenos Aires.

Que el rubro propuesto, de acuerdo a lo expresado por el Asesor Técnico no resulta viable por su localización; que tiene autorizado el rubro “Cocina Artesanal”.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado no autorizando la instalación de Cafetería - Panadería en el padrón 3955, manzana 106 de Balneario Buenos Aires.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás actuaciones.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14956

Asunto: Apoyo económico para salida didáctica de estudiantes a Montevideo

Gestionante: Escuela N°25

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita transporte para alumnos de la Escuela N°25 de esta ciudad.

Considerando que oportunamente este Municipio realizó una recorrida por los centros de estudios haciendo llegar una nota a los responsables que las solicitudes de este tipo debían ingresar antes del 30 de abril de 2024, a fin de que fueran evaluadas y distribuir los recursos con los que se contaba.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que el plazo para el estudio de la propuesta finalizó y no existe disponibilidad presupuestal.
- 2.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-15051

Asunto: Colaboración con contratación de grupo musical para evento el 29 de noviembre

Gestionante: Calima – María Inés Moreira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con un grupo musical para participar en un evento con motivo del aniversario número 70 de la cooperativa CALIMA, el día 29 de noviembre.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 24 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-15060

Asunto: Colaboraciones varias con el Centro de Investigaciones Históricas para evento el día 4 de octubre

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con amplificación básica de acuerdo a lo solicitado en nota anexa a actuación Nº1.

2.- Autorizar el cierre de calle en Grito de Asencio y Mtra Blanca M. Barbé de Cestaro el día 4 de octubre en el horario de 11:30.

3 - Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, e informar que el servicio de amplificación se coordinará con la Oficina de Adquisiciones de este Municipio.

4.- Acto seguido envíese a la Oficina de Adquisiciones para cotizar y contratar el servicio mencionado en ítem 1 y posterior remisión de las facturas a control y liquidación de la Dirección de Contaduría.

5.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a efectos de que coordinen con los gestionantes.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Oficina de Eventos y Seccional Segunda.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-15140

Asunto: Aguas servidas padrón 13-8048-238

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 8048 de la manzana 238 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-11161

Asunto: terreno sucio padrón 25-1835-133

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°1835 de la manzana 133 de la localidad de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00554

Gestionante: Edil Juan Urdangaray

Asunto: Exposición: “Datos de la unidades del transporte público de Maldonado”

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de setiembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00545

Gestionante: Edila Marie Claire Millán

Asunto: Exposición sobre la figura del Arq Juan Pablo Terra

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 24 de setiembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

---

**Se da la palabra a vecinos del Balneario quienes han concurrido a presenciar la Sesión y realizar una serie de planteos.**

- Intercambio de opiniones respecto a la cartelería política y la contaminación visual que la misma genera.

Se acuerda agregar a la Resolución la calle 49.

Documento: Expediente 2024-88-01-15013

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Cartelería política

Se resuelve: 1.-Complementar la Resolución Nº08847/2024 con los siguientes puntos.

2.- Por vía de la excepción se habilita la colocación de cartelería política en columnas laterales debiendo estar puestas a una altura superior a los 2 metros y las medidas de los mismos no deberán excederse de 1 metro por 80 centímetros, en Calle 49 de Balneario Buenos Aires en toda su extensión.

3.- No autorizar el estacionamiento de vehículos permanente de gran porte, con publicidad estática así como tampoco permitir el estacionamiento de vehículos con autoparlante con publicidad política u otra índole en Calle 49 de Balneario Buenos Aires en toda su extensión.

Los mismos deben circular de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de actividad.

5.- El incumplimiento de lo aquí dispuesto motivará las sanciones establecidas en el Decreto 3595 y demás normas concordantes.

6.-Remítase copia de la presente a Oficina de Comunicaciones y Prensa para dar amplia difusión a través de los diferentes medios: escritos, radiales y televisivos; así como también a través de las redes sociales propias de la Institución.

7.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los Partidos Políticos; se encomienda realizar permanente control e informe a la Unidad de Obras en caso de constatarse incumplimiento.

8.- Notifíquese al señor Intendente, a Secretaría General y a la Junta Departamental para dar conocimiento a las bancadas de los distintos partidos políticos.

9.- Se encomienda a la Unidad de Obras el retiro inmediato de la cartelería que se constate en espacio público.

10.- Remítase copia a conocimiento de las Unidades de Tránsito y Obras y Servicios.

11) Concluído, archívese sin perjuicio.

- Se plantea preocupación por transporte colectivo público y recorrido del mismo, ha pesar de que ha mejorado aún quedan zonas del balneario alejadas de las paradas de ómnibus, por

ejemplo se manifiesta que el actual trazado de la línea de transporte recorre la calle 49 y baja hacia Ruta 10 en la calle 38, quedando mucha gente que reside alejada de esa calle y por lo tanto del transporte.

El señor Alcalde expresa que no es competencia del Municipio, que de eso se encarga la Dirección General de Tránsito y Transporte y sugiere que realicen nota firmada por la mayor cantidad de vecinos planteando un recorrido alternativo o más acorde a la situación actual del lugar.

- Se manifiesta que en la calle 49 se han construido veredas, pero que la mayoría de ellas se encuentran ocupadas con mercaderías de comercios, talleres con motos estacionadas y barracas que prácticamente funcionan en el espacio público.

Se dispone remitir **Memorando N.º 16764-2024-5** a la Oficina de Higiene y Necrópolis solicitando relevamiento e informe.

- Consultan sobre vehículos abandonados y cómo se procede en estos casos, ya que en calle 49 y 28 se encuentra en aparente estado de abandono un vehículo marca Fordson, con cartelería política.

Se dispone remitir **Memorando N.º 16696-2024-5** a la Unidad de Tránsito a fin de que realicen recorrida y en caso de corroborar los hechos procedan con las notificaciones y demás trámites que den solución a la problemática.

- Expresan que los desagües hacia las calles 34 y 35, no dan a basto, principalmente luego del comienzo de las obras para el nuevo fraccionamiento que se está desarrollando en la 49 y las mencionadas calles; la Empresa ha intentado dar solución a la problemática pero no ha sido suficiente.

Intercambio de opiniones.

- Se consulta por el tema de alumbrado público; además manifiestan que por ejemplo en la calle 44 no hay ningún foco.

El señor alcalde Carlos Pereyra expresa que corresponde a la Dirección de Electromecánica de Maldonado, dieron inicio con el recambio de luminarias en San Carlos y cuando culminen las tareas vienen para esta zona, estima que eso será en noviembre.

Indica que luego de realizar el recambio de las que no funcionan se colocarán nuevas luminarias.

- Consulta sobre proyecto presentado por espacio público en calle 34 y 53.  
Intercambio de opiniones.

- Problemática respecto a los pluviales, en virtud del desnivel que se da desde la calle 57, que tiene pendiente hacia el mar; antes existían salidas naturales de agua, pero hoy la mayoría de los propietarios de la zona han construido sobre las cañadas.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Se reiteran problemáticas respecto al poco alumbrado público con el que cuenta el Balneario, la ocupación de espacios públicos por parte de locales comerciales, veredas sin terminar de construir y la necesidad de contar con inspectores de tránsito.

Intercambio de opiniones respecto a estos puntos.

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
Directora de División

**Sr. Carlos Pereyra**  
Alcalde